Melipilla
Cada día más Segura
I. Municipalidad de Melipilla

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. Nº 2018

MELIPILLA, 09 AGO. 2013

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

a)El Decreto Nº 59, de fecha 14 de diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013;
b)El Art. 10, N° 4, de la Ley Nº19.886 de Chile Compras y su Reglamento;
c)El Memorándum Interno Nº 17, de fecha 07 de agosto de 2013, del Administrador Municipal;
d)El Memorándum Nº 369, de fecha 09 de agosto de 2013, de la Directora de Administración y Finanzas (S), y de la Encargada de Abastecimiento;
e)Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O:

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con la **Empresa Eléctrica de Melipilla Colchagua y Maule S.A.**, RUT Nº 96.763.010-1, con domicilio en Calle Ortúzar Nº 376, Melipilla, por el Servicio de Construcción y Conexión de Empalme Trifásico Provisorio, dicho servicio en Calle 18 de Septiembre, Sector de Pomaire, Comuna de Melipilla, el valor del servicio es de $1.063.503.- (un millón sesenta y tres mil quinientos tres pesos) IVA incluido.

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N°19.886 y su Reglamento, Artículo 10, N° 4, ya que es Proveedor único del Servicio en la Comuna.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-22-08-004 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Administrador Municipal o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,

I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA - ALCALDE

MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA - SECRETARIO MUNICIPAL

JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/JGS/MWS/ygs.-
DISTRIBUCION:
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Relaciones Públicas
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/